



## **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO**

Informe Interno N° DAIC-RCI-15 JUOR-CB-08/2017, Aspectos de control interno emergentes del relevamiento de información específico a la comercialización de gas natural (domiciliario, comercial e industrial) y numeral 2.1 Multas por mora y corte no cobradas en facturas vencidas del Informe de Auditoría N° DGA-34 RALP-24/2012.

El objetivo del relevamiento de información específico a la comercialización de gas natural (domiciliario, comercial e industrial) en el Distrito de Redes de Gas Cochabamba y numeral 2.1 Multas por mora y corte no cobradas en facturas vencidas del Informe N°DGA-34 RALP-24/2012, del 31 de diciembre de 2012, fue determinar su grado de auditabilidad y si corresponde la programación de trabajos de auditoría para su ejecución en las gestiones 2018 - 2020.

Constituyen objeto del relevamiento de información específica, entre otros, documentos y procedimientos implementados para la comercialización de gas natural, asignación de funciones, hojas de vida del personal, contratos de consultores contratados para lectura, cortes y reconexiones, volúmenes y facturación por la venta de gas natural vehicular, contratos suscritos en las categorías domiciliario, comercial e industrial, programación de lecturas, cortes y reconexiones, resoluciones administrativas de aprobación de multas e informes de venta y aplicación de multas por reconexión a usuarios con facturas vencidas en las gestiones 2011 y 2012.

Como resultado del relevamiento de información efectuado, se han identificado los siguientes aspectos de control interno, que constituyen oportunidades de mejora del control interno en el Distrito de Redes de Gas Cochabamba y las operaciones que desarrollan:

1. Falta de procedimientos en el sistema Informático de Administración de Procedimientos SIAP.
2. Deudores por productos sin reclasificación en cuentas de corto y largo plazo.
3. Falta de corte oportuno del suministro de gas natural a usuarios con facturas pendientes de pago.

Asimismo, se ha tomado conocimiento sobre el proceso de Comercialización de Gas Natural domiciliario, comercial e industrial y numeral 2.1 Multas por mora y corte no cobradas en facturas vencidas del Informe de Auditoría N°DGA-34 RALP-24/2012, del 31 de diciembre de 2012, determinándose las áreas críticas correspondientes.

Cochabamba, 16 de junio de 2017